



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

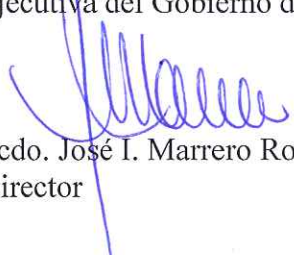
Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Lcdo. José Iván Marrero, CPA
Director

4 de abril de 2017

MEMORANDO NÚM. 445-17

Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos, Corporaciones Públicas y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico


Lcdo. José I. Marrero Rosado, CPA
Director

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA EN LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

La Ley 15-2017 se establece a los fines de declarar la política pública sobre la integridad y eficiencia gubernamental y crea la Oficina del Inspector General de Puerto Rico (OIG). Entre otras cosas, la referida norma, busca promover una sana administración pública mediante la fiscalización efectiva del uso de los fondos y la propiedad del Estado. Esto a través del establecimiento de diversos mecanismos de prevención, fiscalización, investigación y auditoría de la gestión gubernamental.

Como parte de lo establecido en la Ley, se dispone para que el personal adscrito a las distintas unidades, divisiones u otros componentes que estén debidamente relacionados con la auditoría interna de cada entidad gubernamental se transfieran a la OIG. Se exceptúa de esta disposición, el personal perteneciente a las oficinas de auditoría interna de las entidades gubernamentales excluidas en el Artículo 4 de la Ley, a saber: la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), la Oficina de Ética Gubernamental (OEG), la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña y la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera. Asimismo, excluye a las ramas legislativa y judicial.

A tenor con la política pública y las directrices establecidas en la Ley 15-2017 *supra*, se les solicita a todas las agencias, instrumentalidades y dependencias de la Rama Ejecutiva, así como las corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico, que provean la información correspondiente a los puestos ubicados actualmente en sus unidades de auditoría interna, estén ocupados o vacantes, entendiéndose los puestos de Auditores y demás personal administrativo u de administración de sistemas de oficina adscrito a dichas unidades.



OGP
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Además, deberán proveer el inventario de la propiedad adscrita al personal y/o unidades de auditoría interna.

De no contar con unidades de auditoría, pero tener personal que realiza dichas funciones, es importante que de igual manera sometan la información requerida.

Se incluye formato de tabla para asegurar uniformidad en la información sometida. Dicha tabla deberá ser sometida en Excel sin alterar la misma. Así también, deberá estar certificada por el Jefe de Agencia y enviada en formato PDF. Ambos documentos deberán ser remitidos al Área de Gerencia Pública de la OGP, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: gmartinez@ogp.pr.gov. La información solicitada debe ser enviada, de manera improrrogable, **en o antes del viernes, 7 de abril de 2017.**